



D E C R E T O N° 28798

Concepción del Uruguay, 04 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133303 ingresado en esta administración municipal en fecha 11 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 27/2024 para la Concesión y Explotación de un (01) Parador - Sector Sur y tres (03) Kioscos Sectores Norte - Central y Sur en la Avenida Costanera Isla del Puerto de Concepción del Uruguay, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.766 del 12 de noviembre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 57/58).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 28 de noviembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c Departamento Suministros, la Sra. Leticia Haudemand Administradora de la Unidad Gestión Isla del Puerto y por los oferentes los Sres. Dario Yulan, Santiago Gonzalez, Romina Francou, Luciano Godoy y Gianfranco Cislighi, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 250 y vuelta):

Sobre N° 1: Luciano Agustín Godoy, con domicilio legal en calle Martín Reibel N° 631 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece por el servicio de Kiosco Sector Sur un canon único y total de \$9.800.000,00 por el total del periodo licitado;

Sobre N° 2: Dario Alberto Yulan, con domicilio legal en Piedras N° 130 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece por el servicio de Kiosco Sector Norte un canon único y total de \$10.500.000,00 por el total del periodo licitado;



Sobre N° 3: La Quinta Sabores Entrerrianos SRL, con domicilio legal en calle Juan Perón N° 555 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece por el servicio de Kiosco Sector Central un canon mensual por Temporada Alta de \$900.000,00 y un canon mensual por Temporada Baja de \$400.000,00.

Sobre N° 4: Romina Paola Francou, con domicilio legal en calle Fray Mocho N° 973 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece por el servicio de Kiosco Sector Sur un canon mensual por Temporada Alta de \$1.200.000,00 y un canon mensual por Temporada Baja de \$400.000,00.

Sobre N° 5: Santiago Andrés Gonzalez, con domicilio legal en calle República de Chile N° 25 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece por el servicio de Parador Sur un canon total por Temporada Alta de \$15.200.000,00 y un canon total por Temporada Baja de \$7.200.000,00.

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 28 de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, la Sra. Directora de Turismo María Laura Saad, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando René Picart por Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Concejal Sr. Luciano Rodriguez. Se pone a consideración el Expediente y se analiza las propuestas presentadas:

- Luciano Agustín Godoy: para el kiosco sur, no cumple con el criterio estipulado en el pliego respectivo para el ofrecimiento del canon impidiendo la individualización de la suma ofrecida, en temporada alta y temporada baja, asimismo se observa la ausencia de oferta concreta en relación a los servicios requeridos, no presentando al efecto antecedente alguno, por lo que esa Comisión sugieren desestimar la misma;
- Romina Paola Francou: kiosco sur, supera el mínimo estipulado siendo la oferta de \$8.000.000,00 anual, cumplimentando todos los requisitos formales exigidos en los pliegos de condiciones, presenta antecedentes del kiosco norte de dicha playa (año 2015) y el proyecto presentado supera ampliamente lo solicitado por lo que se sugiere adjudicar el kiosco sur a la misma;
- Darío Alberto Yulán: Kiosco Norte, supera el mínimo estipulado siendo la oferta de \$10.500.000,00 en forma anual, cumplimentando todos los requisitos formales exigidos por los pliegos de condiciones. Presenta antecedentes pero estos no se



consideran por incongruentes con el objeto, no obstante, la propuesta presentada resulta satisfactoria, y luego de un análisis, se sugiere adjudicar la misma al Sr. Yulán;

- La Quinta Sabores Entrerrianos SRL: Kiosco Central, que ofrece una propuesta económica anual de \$6.800.000,00, presenta como antecedente, su explotación de calle Juan Perón y Malvar y Pintos, en cuanto a la propuesta, esta cumple con lo requerido en los pliegos referidos, por lo que sugiere adjudicar el mismo a La Quinta Sabores Entrerrianos SRL;

- Santiago Andrés González: Parador Sur, propuesta en la suma de \$22.400.000,00 por el plazo del contrato, presenta antecedentes en el rubro, no tiene antecedentes contractuales con el municipio. La propuesta presentada cumple con lo requerido en los pliegos referidos, por lo que sugiere adjudicar al Sr. González.

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 27/2024 para la **Concesión y Explotación de un (01) Parador - Sector Sur y tres (03) Kioscos Sectores Norte - Central y Sur en la Avenida Costanera Isla del Puerto de Concepción del Uruguay**, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133303, dispuesta por Decreto N° 28.766 del 12 de noviembre de 2024, de la siguiente manera:

Kiosco Sector Sur:

Romina Paola Francou, por un canon anual de pesos ocho millones con 00/100 (**\$8.000.000,00**).

Kiosco Sector Norte:

Darío Alberto Yulan, por un canon anual de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 (**\$10.500.000,00**).

Kiosco Sector Central:

La Quinta Sabores Entrerrianos SRL, por un canon anual de pesos seis millones ochocientos mil con 00/100 (**\$6.800.000,00**).

Parador Sector Sur:

Santiago Andrés González, por el plazo del contrato en la suma de pesos veintidós millones cuatrocientos mil con 00/100 (**\$22.400.000,00**).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizarán los contratos pertinentes.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes